



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 6/2010, de 14 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias oficiales en las Universidades Públicas de Castilla y León, en IE Universidad, en la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús» y en la Universidad Europea «Miguel de Cervantes».

El artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León atribuye a nuestra Comunidad la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa estatal, incluida, por tanto, la enseñanza universitaria.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, en su artículo 8, establece que la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

El citado artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 prevé que para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, las universidades deberán poseer la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma, según lo dispuesto en la legislación de la misma y lo previsto en el artículo 8 de dicha Ley, y obtener la verificación del Consejo de Universidades de que el oportuno plan de estudios se ajusta a las directrices y condiciones establecidas por el Gobierno.

Por su parte, la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, dispone en su artículo 15 que corresponde a la Junta de Castilla y León, mediante Acuerdo, autorizar la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, una vez sometido el expediente al Consejo de Universidades de Castilla y León y a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Los Consejos de Gobierno de las universidades públicas de Castilla y León, con el informe favorable de sus Consejos Sociales; el Consejo Directivo de IE Universidad y de la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús»; así como el Consejo de Administración de la Universidad Europea «Miguel de Cervantes» han solicitado la implantación de determinadas enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de títulos de Grado, Máster Universitario y Doctorado. La implantación de estos estudios cuenta con la verificación del Consejo de Universidades, así como con el informe favorable del Consejo de Universidades de Castilla y León y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 14 de enero de 2010, adopta el siguiente

ACUERDO:

Primero.– Autorizar la implantación en la Universidad de Burgos de las siguientes enseñanzas:

- a) Enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Grado que se relacionan a continuación:
 - Grado en Español: Lengua y Literatura.
 - Grado en Administración y Dirección de Empresas.
 - Grado en Ciencia Política y Gestión Pública.
 - Grado en Comunicación Audiovisual.
 - Grado en Finanzas y Contabilidad.
 - Grado en Pedagogía.

- b) Enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Doctorado que se relacionan a continuación:
 - Doctorado en Avances en Ciencia y Biotecnología Alimentarias.
 - Doctorado en Química Avanzada.
 - Doctorado en Educación: Perspectivas Históricas, Políticas, Curriculares y de Gestión.
 - Doctorado en Electroquímica: Ciencia y Tecnología.
 - Doctorado en Globalización, Mercados Integrados y Nuevas Tecnologías.
 - Doctorado en Investigación en Ingeniería.
 - Doctorado en Patrimonio y Comunicación.
 - Doctorado en Técnicas Modernas para la Toma de Decisiones: Fundamentos y Aplicaciones.
 - Doctorado en Física Matemática y Computacional.
 - Doctorado en Investigación en Ingeniería Termodinámica de Fluidos.
 - Doctorado en Economía de la Empresa.
 - Doctorado en Ingeniería Térmica.
 - Doctorado en Láseres y Espectroscopia Avanzada en Química.

Asimismo, la Universidad de Burgos participa en los estudios de doctorado interuniversitarios Doctorado en Economía de la empresa, coordinados por la Universidad de Salamanca, y en los estudios de doctorado interuniversitarios Doctorado en Investigación en Ingeniería termodinámica de fluidos, coordinados por la Universidad de Valladolid.

Segundo.– Autorizar la implantación en la Universidad de León de las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Grado que se relacionan a continuación:

- Grado en Filología Moderna: Inglés.
- Grado en Historia.
- Grado en Historia del Arte.
- Grado en Lengua Española y su Literatura.
- Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Comercio Internacional.
- Grado en Economía.
- Grado en Educación Infantil.
- Grado en Educación Primaria.
- Grado en Educación Social.
- Grado en Finanzas.
- Grado en Información y Documentación.
- Grado en Trabajo Social.

b) Enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Máster Universitario que se relacionan a continuación:

- Máster Universitario en Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- Máster Universitario en Ingeniería de Biosistemas.
- Máster Universitario en Innovación en Ciencias Biomédicas y de la Salud
- Máster Universitario en Innovación e Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.
- Máster Universitario en Investigación en Cibernética.
- Máster Universitario en Psicología y Ciencias de la Educación.

- Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
 - Máster Universitario en Investigación en Veterinaria y Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- c) Enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Doctorado que se relacionan a continuación:
- Doctorado en Biología Molecular y Biotecnología.
 - Doctorado en Geología Ambiental Aplicada: Recursos y Riesgos Geológicos.
 - Doctorado en Integración y Desarrollo Económico y Territorial.
 - Doctorado en Investigación en Cultura y Pensamiento Europeo y su Proyección.
 - Doctorado en Investigación sobre Derecho de Empresas.
 - Doctorado en Ciencia y Tecnologías del Medio Ambiente y Procesos
 - Doctorado en Ecología Funcional Aplicada
 - Doctorado en Estado de Derecho: Cuestiones Actuales y Régimen de Responsabilidades
 - Doctorado en Estudios sobre Filología Hispánica y Clásica
 - Doctorado en Gestión y Transferencia del Conocimiento en las Organizaciones
 - Doctorado en Biomedicina
 - Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
 - Doctorado en Ciencias de la Salud
 - Doctorado en Estudios Contrastivos y Comparado Inglés/Francés/Español
 - Doctorado en Psicología y Ciencias de la Educación
 - Doctorado en Economía de la Empresa
 - Doctorado en Sistemas de Información Contable
 - Doctorado en Sistemas Inteligentes en la Ingeniería
 - Doctorado en Tecnologías Avanzadas de Producción
 - Doctorado en Ingeniería de Biosistemas
 - Doctorado en Medicina, Sanidad y Producción Animal y Ciencia de los Alimentos

Asimismo, la Universidad de León participa en los estudios de doctorado interuniversitarios Doctorado en Economía de la empresa coordinados por la Universidad de Salamanca.

Tercero.– Autorizar la implantación en la Universidad de Salamanca de las siguientes enseñanzas:

a) Enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Grado que se relacionan a continuación:

- Grado en Estudios Alemanes.
- Grado en Estudios Árabes e Islámicos.
- Grado en Estudios Franceses.
- Grado en Estudios Hebreos y Arameos.
- Grado en Estudios Ingleses.
- Grado en Estudios Italianos.
- Grado en Estudios Portugueses y Brasileños.
- Grado en Filología Clásica.
- Grado en Filología Hispánica.
- Grado en Filosofía.
- Grado en Geografía.
- Grado en Historia.
- Grado en Historia del Arte.
- Grado en Historia y Ciencias de la Música.
- Grado en Lenguas, Literaturas y Culturas Románicas.
- Grado en Traducción e Interpretación.
- Grado en Estadística.
- Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas.
- Grado en Trabajo Social.
- Grado en Ingeniería en Edificación.

- b) Enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Máster Universitario que se relacionan a continuación:
- Máster Universitario en Neuropsicología
 - Máster Universitario en Profesor en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
- c) Enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Doctorado que se relacionan a continuación:
- Doctorado en Física Fundamental y Matemáticas
 - Doctorado en Lengua Española: Investigación y Enseñanza
 - Doctorado en Sociología
 - Doctorado en Traducción y Mediación Intercultural en Entornos Profesionales
 - Doctorado en Diseño, Síntesis y Evaluación de Fármacos
 - Doctorado en Neurociencias.
 - Doctorado en Oncología Clínica
 - Doctorado en Biomateriales: Bases Estructurales y Aplicaciones Quirúrgicas.
 - Doctorado en Biotecnología Agrícola.
 - Doctorado en Fisiopatología Celular y Molecular y sus Implicaciones Farmacológicas.
 - Doctorado en Historia del Arte.
 - Doctorado en Neuropsicología.
 - Doctorado en Química.
 - Doctorado en Vanguardia y posvanguardia en España e Hispanoamérica. Tradición y Rupturas en la Literatura Hispánica.
 - Doctorado en Estado de Derecho y Buen Gobierno.
 - Doctorado en Estudios de la Unión Europea.
 - Doctorado en Musicología.
 - Doctorado en Procesos Políticos Contemporáneos.
 - Doctorado en Economía de la Empresa.
 - Doctorado en Estudios Ingleses Avanzados: Lenguas y Culturas en Contacto.

- Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género.
- Doctorado en Estudios Latinoamericanos.
- Doctorado en Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología.
- Doctorado en Filosofía.
- Doctorado en las TICS en Educación: Análisis y Diseño de Procesos, Recursos y Prácticas Formativas.
- Doctorado en Textos de la Antigüedad Clásica y su Pervivencia.

Asimismo, la Universidad de Salamanca participa en los estudios de doctorado interuniversitarios Doctorado en Musicología, coordinados por la Universidad de Valladolid.

Cuarto.– Autorizar la implantación en la Universidad de Valladolid de las siguientes enseñanzas:

- a) Enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Grado que se relacionan a continuación:
 - Grado en Geografía y Ordenación del Territorio.
 - Grado en Historia y Ciencias de la Música.
 - Grado en Estadística.
 - Grado en Matemáticas.
 - Grado en Ingeniería Informática de Servicios y Aplicaciones.
- b) Enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Máster Universitario que se relacionan a continuación:
 - Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.
 - Máster Universitario en Investigación Biomédica.
 - Máster Universitario en Calidad, Desarrollo e Innovación de Alimentos.
 - Máster Universitario en Investigación en Economía.
 - Máster Universitario en Investigación Aplicada a la Educación.
 - Máster Universitario Básico en Investigación en Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones.
 - Máster Universitario en Desarrollo regional y local y gestión del territorio.



Quinto.– Autorizar la implantación en IE Universidad de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Grado que se relacionan a continuación:

- Grado en Administración de Empresas.
- Grado en Turismo.

Sexto.– Autorizar la implantación en la Universidad Católica «Santa Teresa de Jesús», de Ávila, de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los Títulos de Grado que se relacionan a continuación:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Derecho.
- Grado en Economía.

Séptimo.– Autorizar la implantación en la Universidad Europea Miguel de Cervantes de la enseñanza universitaria oficial conducente a la obtención del Título de Grado en Administración y Dirección de Empresas.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Junta de Castilla y León o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 14 de enero de 2010.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*

Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

El Consejero de Educación,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO